



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-1205
Acto administrativo: 11001-3-26-0172
Fecha Expedición: viernes, 23 de enero de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 123 13 D 47 CA 332 (ACTUAL) con chip(s) AAA0212SZBR y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C1697531 en el lote 2, manzana 006525, de la urbanización EL CHANCO I (Localidad Fontibón).. para la ampliación del piso cuatro (4) de la casa 332 previsto en la licencia anterior, en donde se modifica la escalera aprobada, y se adicionan 14.95M2 aprobados como ampliación prevista en la gestión anterior. Titular(es): CANO PARRA NORMA YADIRY con CC 39569840-. Constructor responsable: SANCHEZ BUELVAS JOEL ANTONIO con CC 78704661 Mat: 25700-70994

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
